

ACUERDO No. 03

“Por medio del cual se adopta en Informe Anual al Congreso de la República de la Rama Judicial, vigencia 2001”.

LA SALA PLENA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades otorgadas por la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 80 de la Ley 270 de 1996, el Consejo Superior de la Judicatura debe presentar al Congreso de la República un Informe Anual sobre el Estado de la Administración de Justicia.

Que según el artículo 79 de la citada Ley, El Consejo Superior en pleno, como una de sus funciones, debe adoptar el informe anual que será presentado al Congreso de la República.

Que en sesión de la fecha, esta Corporación adoptó el referido informe.

Que en virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- ADOPTAR el informe Anual que será presentado al Congreso de la República sobre estado de la Administración de Justicia.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLEASE

Dado en Bogotá, D. C. a los cuatro (4) días del mes de abril del año dos mil dos (2002).

CARLOS ENRIQUE MARIN VELEZ

Presidente

CELINEA OROSTEGUI DE JIMENEZ
Secretaria General